



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha: 09/01/2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Acumulado anual del ejercicio: 2017

OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006 (Cantidades en miles de pesos)

IRREDUCTIBLE 2017	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		INSTITUCIÓN				MONTA POR EJERCICIO	MONTA POR EJERCER
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTA ANUAL ASIGNADO 2017	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		
Recursos Federales que recibe la LES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	78.84%	1,454,553.16	358,302.11	318,146.78	332,396.75	449,023.86	1,457,869.50	-3,316.34	
% por Trimestre			19.42%	17.24%	18.02%	24.34%	79.02%	-0.18%	
Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	21.16%	390,371.63	104,715.05	100,683.58	100,493.27	84,485.50	390,377.40	-5.77	
% por Trimestre			5.68%	5.46%	5.45%	4.58%	21.16%	0.00%	
TOTAL		100.00%	1,844,924.79	463,017.16	418,830.36	432,890.02	533,509.36	1,848,246.90	

Observaciones:

Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en los capítulos 1000 y 4000. La variación en servicios personales se debe a al pago de las prestaciones que habian sido comprometidos en meses anteriores. Por lo que se refiere a la variación en gastos de operación se deriva de los gastos del inicio del curso escolar informado en el trimestre pasado. El monto ejercido se excede en 3,316.34 en servicios personales y 5.77 en gastos de operación, dando un total de 3,322.11 mismos que corresponden a los rendimientos generados.

M.A. Isaias Ricardo Martínez Guerra
Secretario de Finanzas

M.R.I. José Alfredo Alonso Medelín
Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P. José León Carlos Silva
Contralor General

M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN V/O ENTIDAD FEDERATIVA.

LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha: 09/01/2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Trimestre Reportado: CUARTO
Ejercicio: 2017

OBJETIVO GENERAL: SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

IRREDUCTIBLE 2016	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES		
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000		78.84%	1,454,553.16	394,448.31	449,023.86	-54,575.55	La variación se debe a que se pagaron las prestaciones comprometidas en los meses anteriores en cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo.
% por Trimestre				80.11%	84.16%		
TOTAL		100.00%	1,844,924.79	492,408.79	533,509.36	-41,100.57	

Observaciones:

Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en los capítulos 1000 y 4000. La variación en servicios personales se debe a al pago de las prestaciones que habían sido comprometidos en meses anteriores. Por lo que se refiere a la variación en gastos de operación se deriva de los gastos del inicio del curso escolar informado en el trimestre pasado. El monto ejercido se excede en 3,316.34 en servicios personales y 5.77 en gastos de operación, dando un total de 3,322.11 mismos que corresponden a los rendimientos generados.

M.A. Isaias Ricardo Martínez
Guerra
Secretario de Finanzas

M. R. I. José Alfredo Alonso Medellín
Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P. José León Carlos Silva
Contralor General

M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.